



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 14 JUN 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Dra. Marcela Aspell, docente del CURSO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

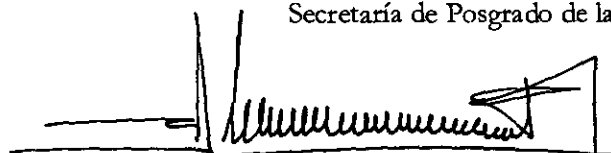
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Dra. Marcela Aspell, D.N.I N° 10.939.604, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 23-10939604-4, de condición tributaria No Inscripta, con domicilio en calle José E. Bustos N° 1959, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docente del CURSO DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, los días 2 de abril de 2016, en la Sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2840 (dos mil ochocientos cuarenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


DR. EDGARDO GARCÍA C. FLE
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1574


Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL